



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE COBEJA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 25 de mayo de 2023, la modificación del Anexo de Subvenciones 1/2023 del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2023, para la concesión de una subvención nominativa por razones de fomento de la educación y como reconocimiento al mejor expediente académico de segundo de bachiller, del curso 2022/2023 entre los estudiantes de la localidad de Cobeja que cursan sus estudios en el IES Castillo del Águila de Villaluenga de la Sagra, a favor de Don Lucas Moreno Prieto, por importe 600,00 euros.

Este expediente, se expone al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Cobeja, a 25 de mayo de 2023.-El Alcalde, Diego Díaz Batres.

Nº. I.-3098